

Ciudad de México a 02 de octubre de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-172/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)
ÁRBOL Y PODA DE 18 (DIECIOCHO) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

C. CASSANDRA NOHEMI CRUZ OSORNIO

Eliminado el domicilio

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Cassandra Nohemi Cruz Osornio ingresada ante este Órgano Político Administrativo el 18 de agosto de 2025 y que se le asigno el número de folio 1506-180825 de VUT, donde se solicita valoración de árboles que se localizan en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. El 02 de septiembre de 2025 siendo las 10:20 horas, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 02 de septiembre de 2025, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicables a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Recibi original de autorización 07-Oct-2025



Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VUT 1506-180825

NOTA: La Firma Electrónica de este documento es válida y confiable.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

5 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

SOLICITANTE	Casas de la Virgen Coat Coates	FOLIO:	VUT-1506-180825	UBICACIÓN	Prado Priado
FECHA:	30 de Septiembre del 2025	MODAL:	10/20	DICTAMEN NO.	024/2025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	Eliminado el domicilio				

El estudio se realizó de acuerdo a los niveles de los árboles y tipos de zonificación que prevalecen en el caso de presentarse (s).
Con base en las artículos 70 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 108, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal (NDM-DF) (ANM-DF) 2015, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Día: 02, Mes: 09, Año: 2025, Hora: 02:20 pm, 11:10 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m.	Dámetro del tronco (cm)	Ancho de la copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERIBO	TRASPLANTE	ARBOL MUERTO
1	Eucalipto	Eucalyptus camaldulensis	15	40	8	Eliminado el domicilio	Arroyo Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presenta ramas muertas nuevas del 25%, empujadas del viento hacia abajo hacia un lado al fondo del árbol. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.11. LIMPIEZA DE COPA.	X			
2	Cauasina	Cassia espartifolia	15	38	8	Eliminado el domicilio	Arroyo Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presenta ramas muertas nuevas del 25%, así como ramas flexibles y costuras proyectadas al lado del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.11. LIMPIEZA DE COPA.	X			
3	Cauasina	Cassia espartifolia	15	39	9	Eliminado el domicilio	Arroyo Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presenta ramas muertas nuevas del 25%, así como ramas flexibles y costuras proyectadas al lado del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.11. LIMPIEZA DE COPA.	X			
4	Cauasina	Cassia espartifolia	15	40	9	Eliminado el domicilio	Arroyo Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presenta ramas muertas nuevas del 25%, así como ramas flexibles y costuras proyectadas al lado del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.11. LIMPIEZA DE COPA.	X			
5	Cedro blanco	Cedrela odorata	16	51	10	Eliminado el domicilio	Arroyo Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presenta ramas muertas nuevas del 25%, así como ramas flexibles y costuras proyectadas al lado del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 6.4.2.11. LIMPIEZA DE COPA.	X			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTLAN



CIUDAD DE MÉXICO

2024 - 2027



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	Casas de Vivienda	PROYECTO	VVI-1506-180825	UBICACIÓN	Prado Prieta
FECHA	20 de Septiembre del 2023	HORA	10:20	DICTAMEN	094/2023
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA	Eliminado el domicilio				
ANTICEDENTES	El motivo es que debido a las bajas se cancelan los carnés de vehículos y placas de autos que poseen en lugar de placas de personas físicas.				

Con base en los artículos 75 numeral 1 y de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 105, 106, 116, 117 y 118 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal MODIFICADA 2014, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Día 02, Mes 08, Año 2023. Hora: 10:20 am. 11:10 pm.

NO.	Nombre común	Nombre científico	Área total en m ²	Diámetro del tronco (DAP)	Anillo de la Copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Estructura	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ARBOL MUERTO
6	Cereus	Cactus apiculata	15	65	1	Eliminado el domicilio	Área Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar carné nuevo menos del 25% del costo (más licencia y combustible) proyectado al pago del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.	X			
7	Cedro blanco	Calliopsis leucantha	14	42	1	Eliminado el domicilio	Área Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar carné nuevo menos del 25% del costo (más licencia y combustible) proyectado al pago del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.	X			
8	Cedro blanco	Calliopsis leucantha	17	53	11	Eliminado el domicilio	Área Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar carné nuevo menos del 25% del costo (más licencia y combustible) proyectado al pago del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.	X			
9	Cedro blanco	Calliopsis leucantha	17	29	11	Eliminado el domicilio	Área Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar carné nuevo menos del 25% del costo (más licencia y combustible) proyectado al pago del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.	X			
10	Cedro blanco	Calliopsis leucantha	17	44	11	Eliminado el domicilio	Área Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar carné nuevo menos del 25% del costo (más licencia y combustible) proyectado al pago del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA.	X			

VVI 1506-180825

Página 3 | 28

Calle Comercio 100, Col. San Juan, Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 06700, México, D.F. Teléfono: 55 5704 6700 FAX: 55 5704 6701



2025
Año de
La Mujer
Indígena

100 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN ALCALDÍA 2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE	Consuelo Mirem Que Ovino	FOLIO:	147-1506-83025	UBICACIÓN	
FECHA:	02 de Septiembre del 2025	HORA:	10:23		Pueblo Prieta
UBICACIÓN:				DICTAMEN NO.	014/2025
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio				
	El medio es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tipo de acciones que ponen en riesgo al peón de personas (pb).				
	Con base en las artículos 70 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 110, 111 y 112 de la Ley Municipal de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal INDF-OC-RMAY-2015, se emite el siguiente:				

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2. FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Emisión: Día: 02, Mes: 09, Año: 2025, Hora: 10:20 (se. 11:10 pm.

NO	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Esperanza	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PCDA	DENBRO	TRASPLANTE	RETRO DE ARBOL MUERTO
11	Cedro blanco	Calliopsis laetevirens	15	47	9	Eliminado el domicilio	Aves Verdes	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentan ramas muertas menos del 25%, así como ramas torcidas y costillas proyectadas al tipo del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 64.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
12	Cedro blanco	Calliopsis laetevirens	11	39	10	Eliminado el domicilio	Aves Verdes	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentan ramas muertas menos del 25%, así como ramas torcidas y costillas proyectadas al tipo del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 64.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
10	Cedro blanco	Calliopsis laetevirens	14	50	10	Eliminado el domicilio	Aves Verdes	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentan ramas muertas menos del 25%, así como ramas torcidas y costillas proyectadas al tipo del inmueble y ramas frías al tipo de crecimiento. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 64.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			
14	Cedro blanco	Calliopsis laetevirens	16	48	9	Eliminado el domicilio	Aves Verdes	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentan ramas muertas menos del 25%, ramas delgadas del género Alseodaphne, así como el tipo de crecimiento. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numeral 64.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA	X			



2025 Año de la Mujer Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y TERRITORIO



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y TERRITORIO

SOLICITANTE	Comisión Nohemí Cua Oortmo	FOLIO:	VUT-1506-180925	UBICACIÓN	Prado Privado
FECHA:	02 de Septiembre del 2025	MON:	1020	DICTAMEN NO.	084/2025
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				
REFERENCIA:	Eliminado el domicilio				
ANTECEDENTES:	Eliminado el domicilio				

El medio al que debido a las lluvias se caso ha amas en vehículos y apar de acciones que poner en riesgo al personal (sic).

Con base en los artículos 7º numeral 1º de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Artículos 106, 108, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NAOF 001/ANALIC/2015, se emite el siguiente:

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Día: 30, Mes: 08, Año: 2025, Hora: 10:20 am., 11:10 pm.

NO.	Muestra común	Muestra identico	Actuaciones en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	Domicilio	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA ARBOLES DE OTROS VALORES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ARBOL MUERTO
15	Cedro blanco	Cathayán Indica	15	47	11	[Redacted]	Area Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar areas muertas negras del 20%, del resto areas verdes y saludables proyectar al estado del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numero 642111 LIMPIEZA DE COPA	X			
16	Fresno	Fresno sp.	10	38	7	[Redacted]	Area Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar areas muertas negras del 20%, del resto areas verdes y saludables proyectar al estado del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numero 642111 LIMPIEZA DE COPA	X			
17	Acacia negra	Acacia melanophora	11	44	7	[Redacted]	Area Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar areas muertas negras del 20%, del resto areas verdes y saludables proyectar al estado del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numero 642111 LIMPIEZA DE COPA	X			
18	Fresno	Fresno sp.	9	28	7	[Redacted]	Area Verde	BUENA	SUSCEPTIBLE DE MEJORA	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	Presentar areas muertas negras del 20%, del resto areas verdes y saludables proyectar al estado del inmueble. Se recomienda la poda de limpieza conforme al numero 642111 LIMPIEZA DE COPA	X			
19	Eucalipto	Eucalyptus cambalensis	12	23	1	[Redacted]	Area Verde	MUERTO	IRRECUPERABLE	/	MÁS DE 30	/	INMUEBLE	MUERTO EN DE 7.41. DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO En condición de riesgo por ser árbol de tamaño y se debe ser abatido de inmediato y se considero abatir de riesgo las siguientes 7.4.11. Muertos en pie.				X

VUT 1506-180925

Página 5 | 28

Car. de Ind. en. Cas. Pilla 10 101 10100
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01100, Ciudad de México
Tel. 55 55 99 00 00 FAX 55 55 99 00 00

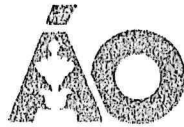


2025
Año de
La Mujer
Indígena

50 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTILAN



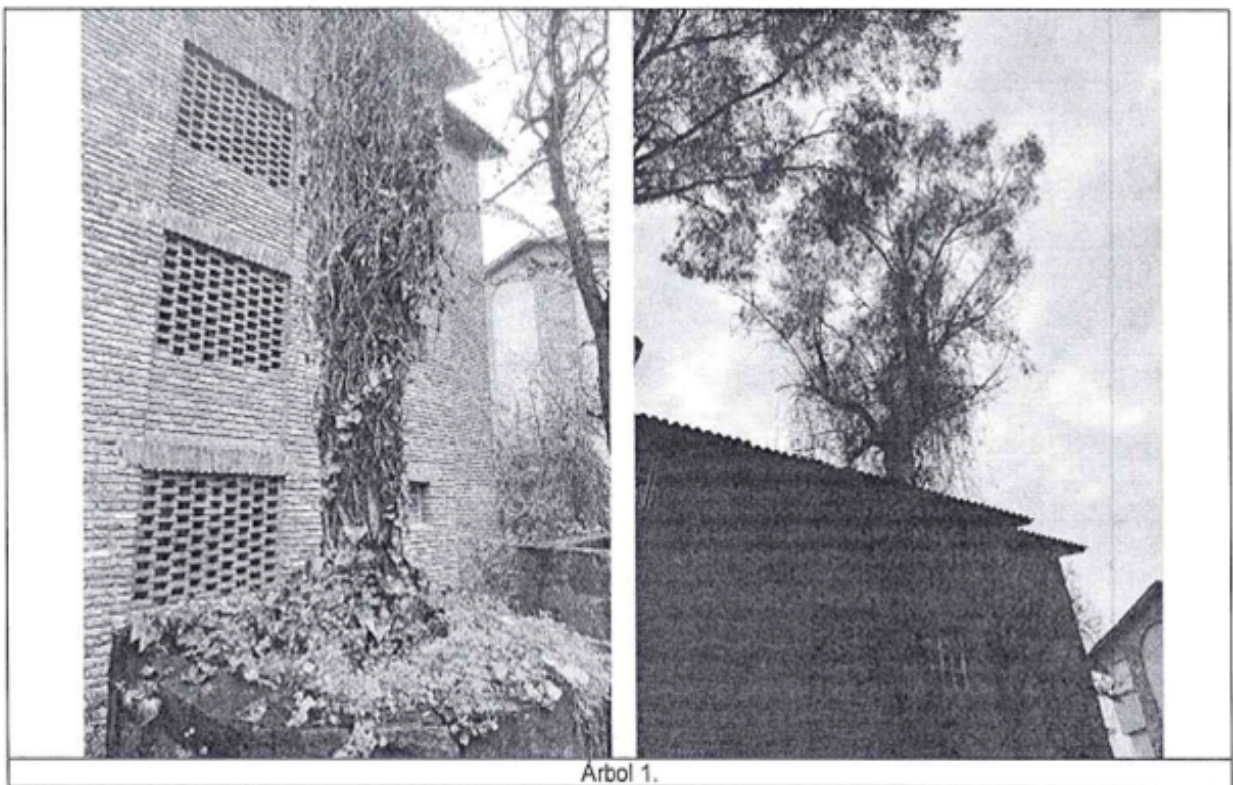
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Noheми Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 1.



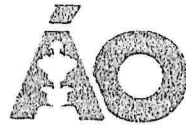
2025
Año de
La Mujer
Indígena



8 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



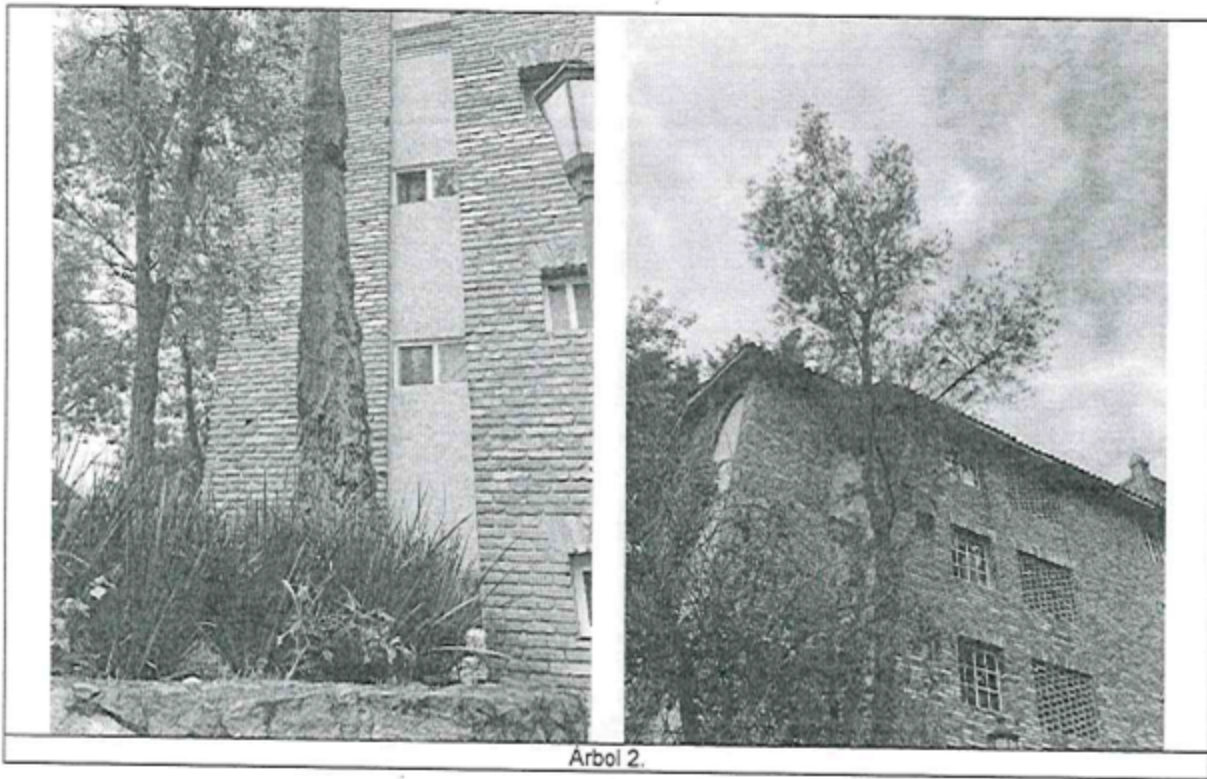
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA CULTURA MUNDIAL



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN	Predio Privado
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

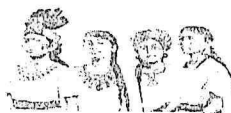


Arbol 2.

VUT 1506-180825

Página 9 | 28

Carretera México-Toluca s/n, Col. San Mateo Atlixco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01100, México, D.F.
Teléfono: 55 5210 3703 FAX: 5201

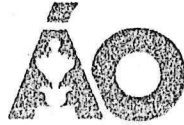


2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



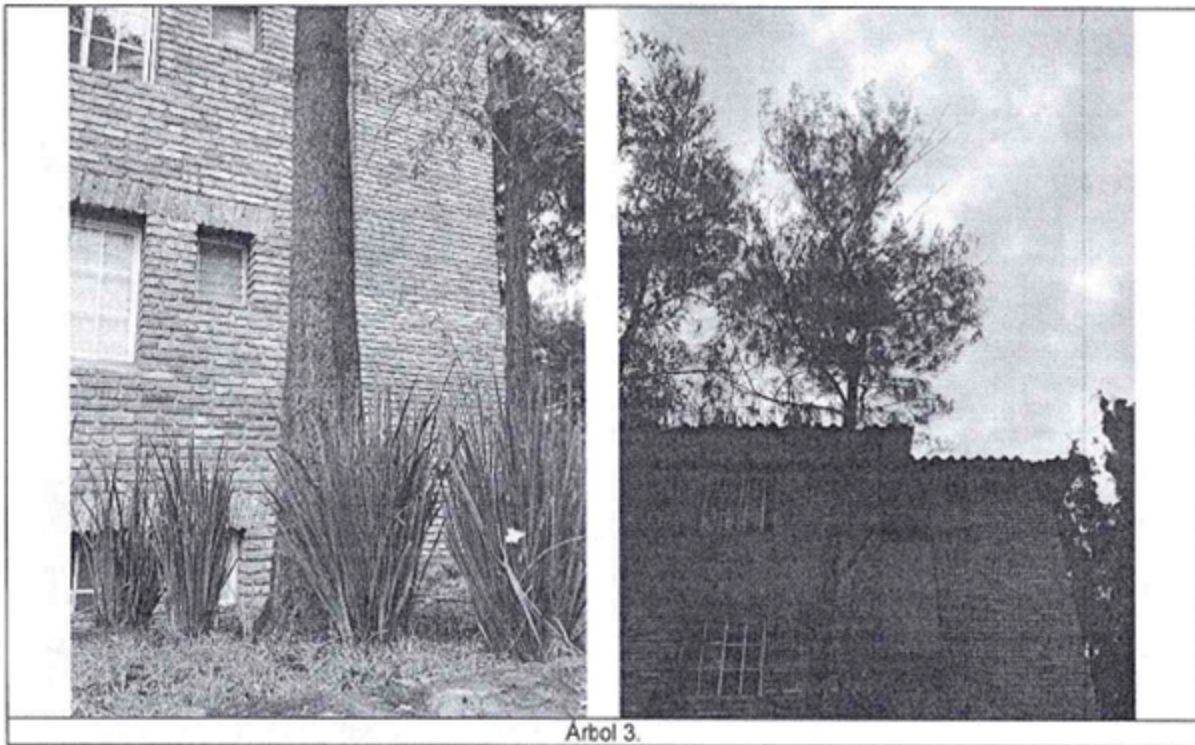
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y TERRITORIO



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 3.



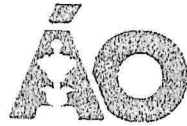
2025
Año de
La Mujer
Indígena



60 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



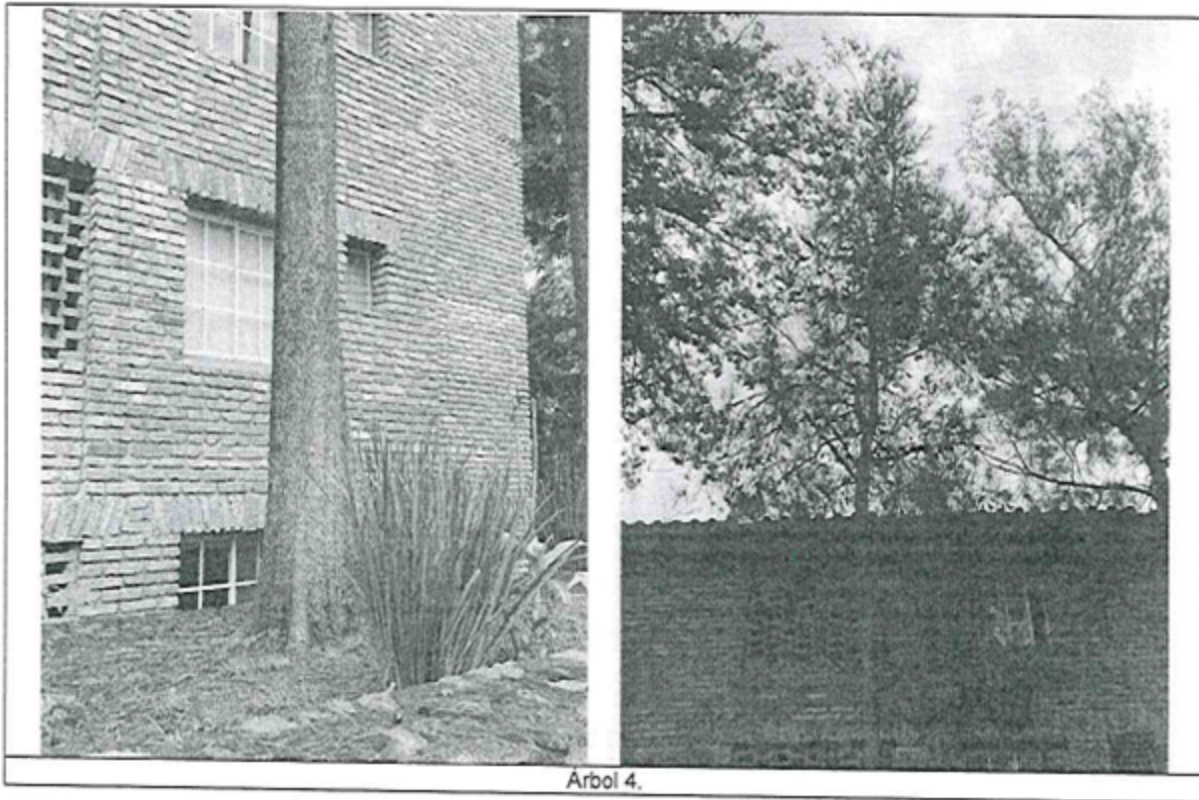
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN	Predio Privado
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehiculos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 4.

VUT 1506-180825

Página 11 | 28

C.P. Ricardo S.H. Paez Calle 10 Col. Narvosa
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06100 Ciudad de México
Teléfono 52 56 5705 FAX 7164



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO

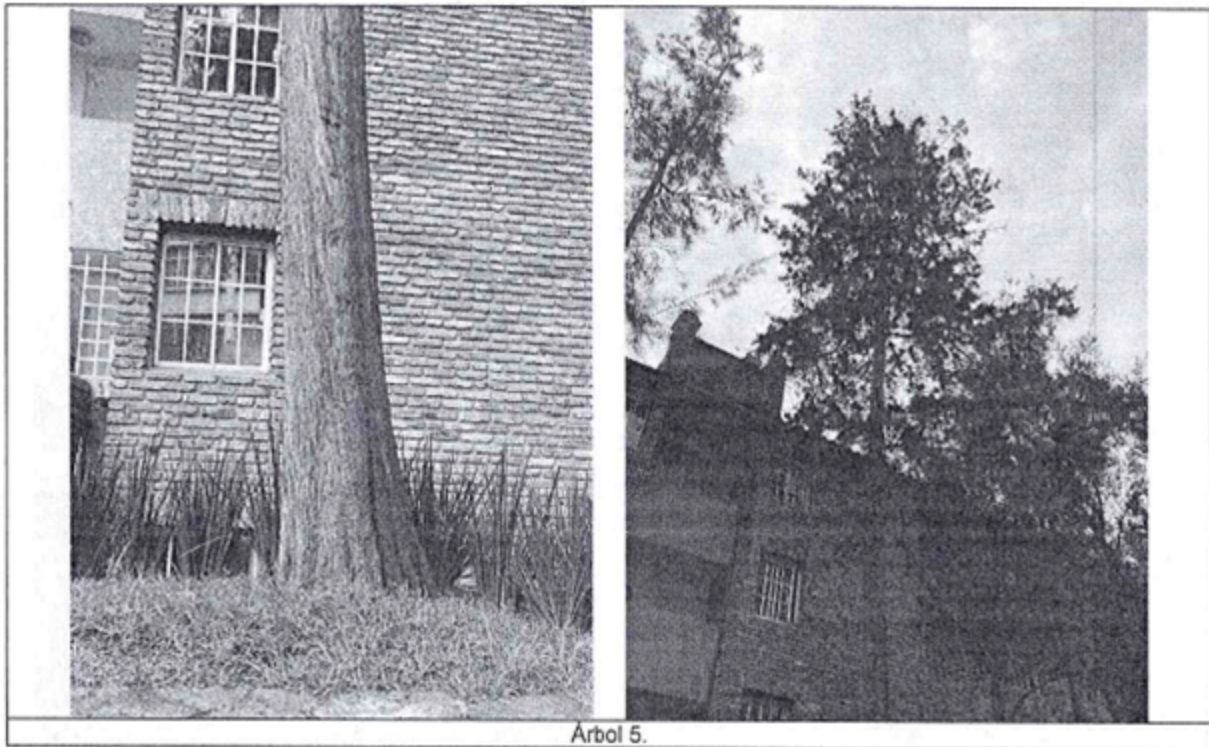
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Noheми Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 5.

VUT 1506-180825

Página 12 | 28



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70 AÑOS
DE LA FUNDACION DE
TENOCHTTLAN



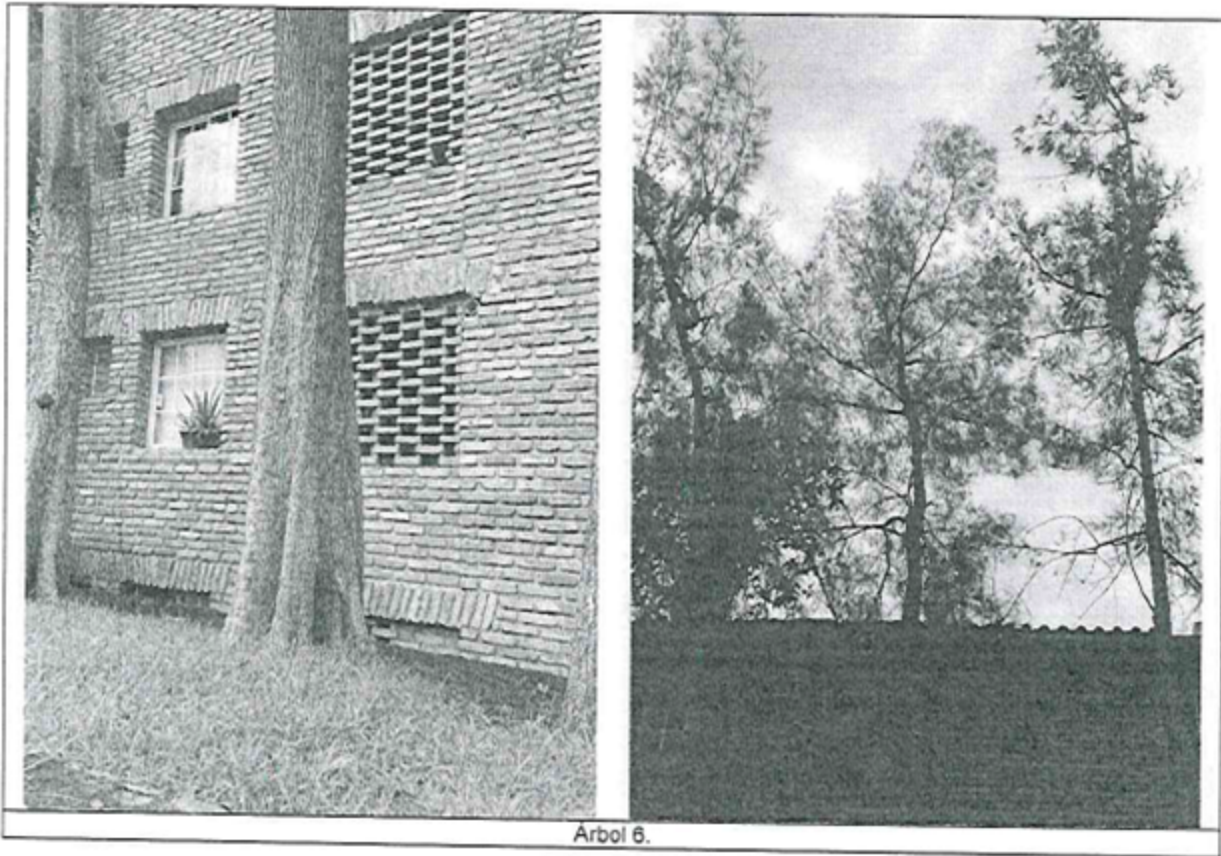
CIUDAD DE MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL



ÁLVARO
 OBREGÓN
 ALCALDÍA
 2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
 DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
 CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



VUT 1506-180825

Página 13 | 28

Se le informa que el presente dictamen se emite en virtud de lo establecido en el artículo 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías, artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:

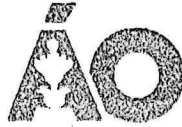


2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

70
 AÑOS
 DE LA FUNDACIÓN DE
 TENOCHTITLAN



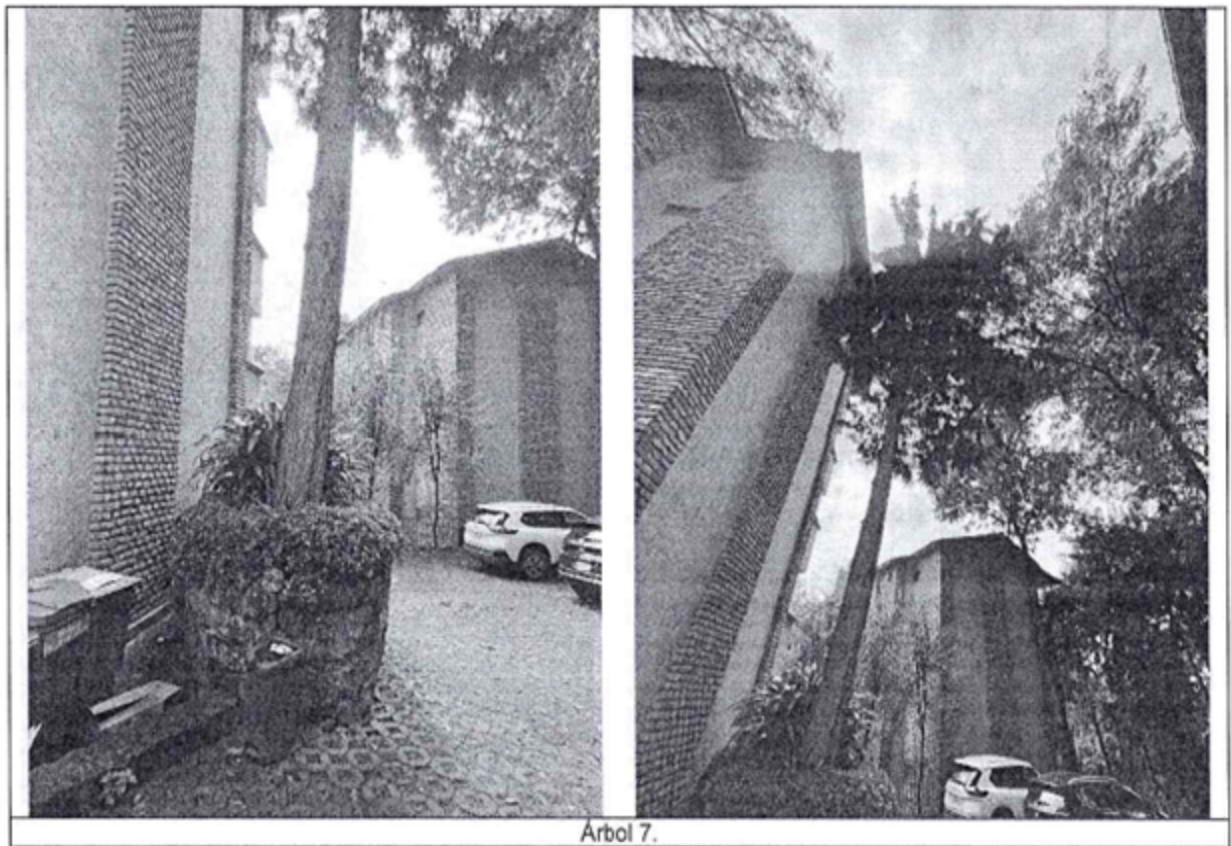
CIUDAD DE MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL



ÁLVARO OBREGÓN
 ALCALDÍA
 2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
 DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
 CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 7.

VUT 1506-180825

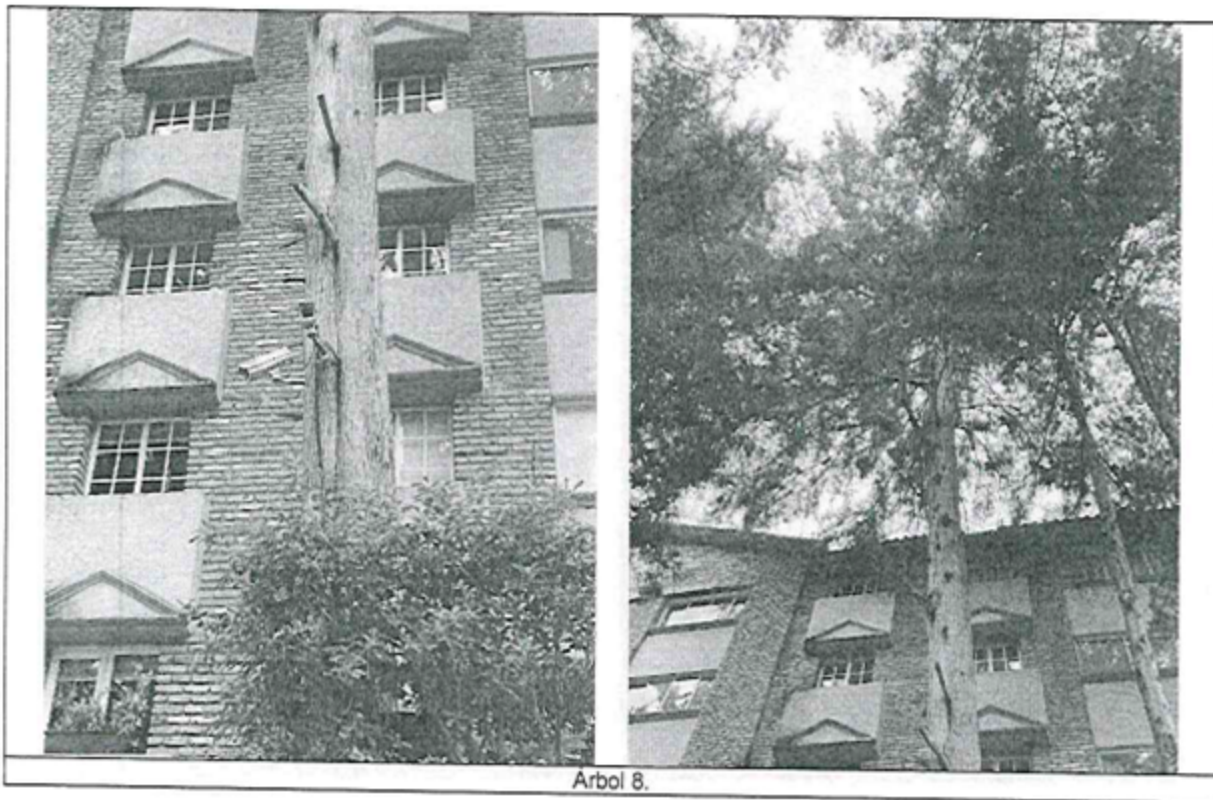
Página 14 | 28



2025
 Año de
La Mujer
 Indígena

70
 AÑOS
 DE LA FUNDACIÓN DE
 TENOCHTITLAN

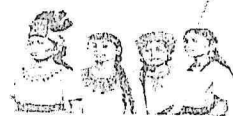
SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN	Predio Privado
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



VUT 1506-180825

Página 15 | 28

02 de Septiembre del 2025, Calle 19, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06430, Ciudad de México
Teléfono: 55 53 58 8700 FAX: 55 53 58 8701





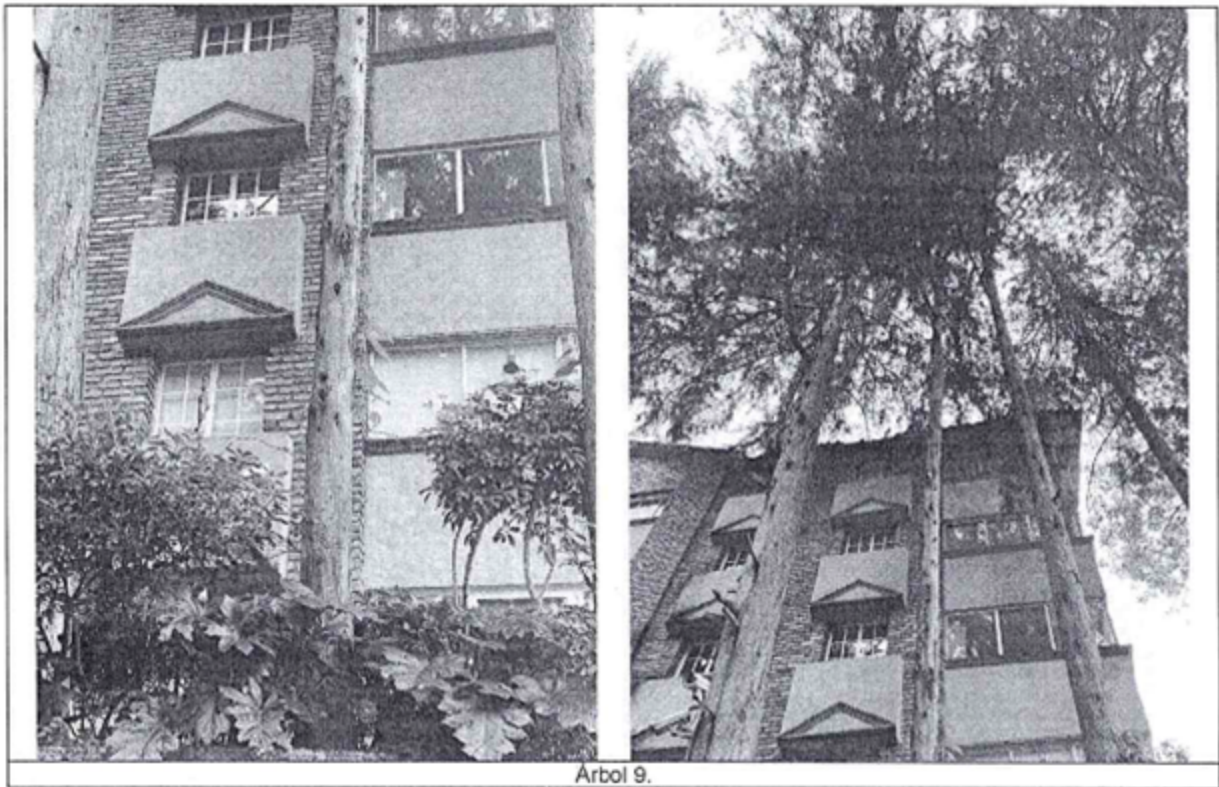
CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN	Predio Privado
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 9.

[Firma manuscrita]

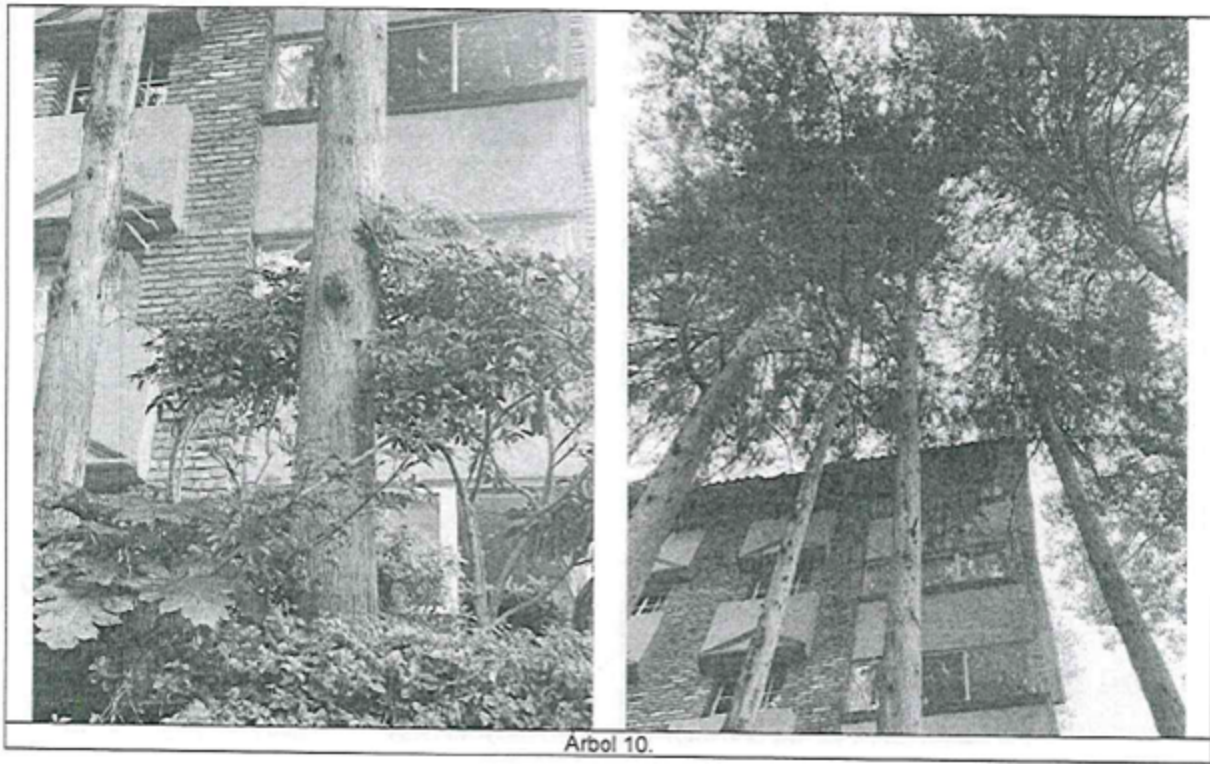


2025
AÑO DE
La Mujer
Indígena



70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

SOLICITANTE:	Cassandra Noheми Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN	Predio Privado
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

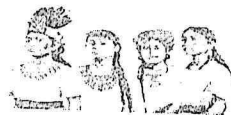


Arbol 10.

VUT 1506-180825

Calle Cuernavaca S/N, Bar. Col. 10, Cd. Tezcu
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.F. 01180, Ciudad de México.
 Teléfono: 55 8778 3703 - 1973 7001

[Handwritten signature]
 Página 17 | 28



2025
 Año de
La Mujer
 Indígena





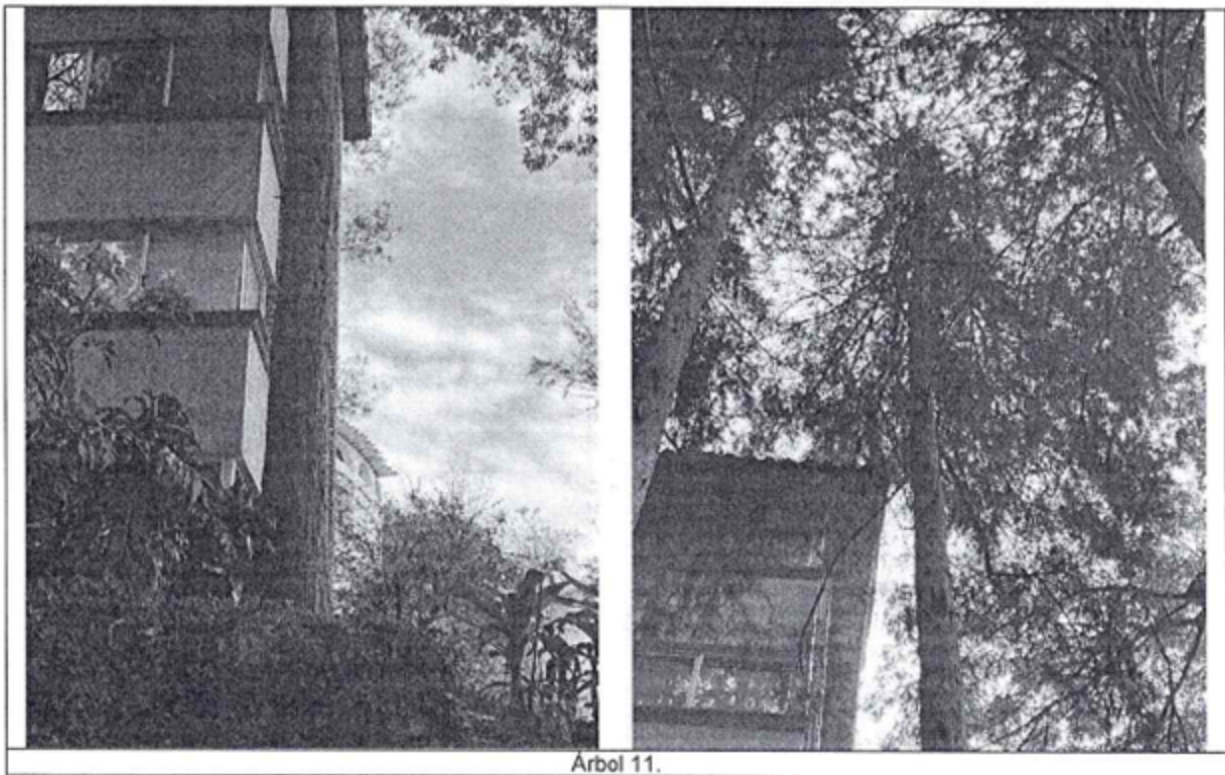
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



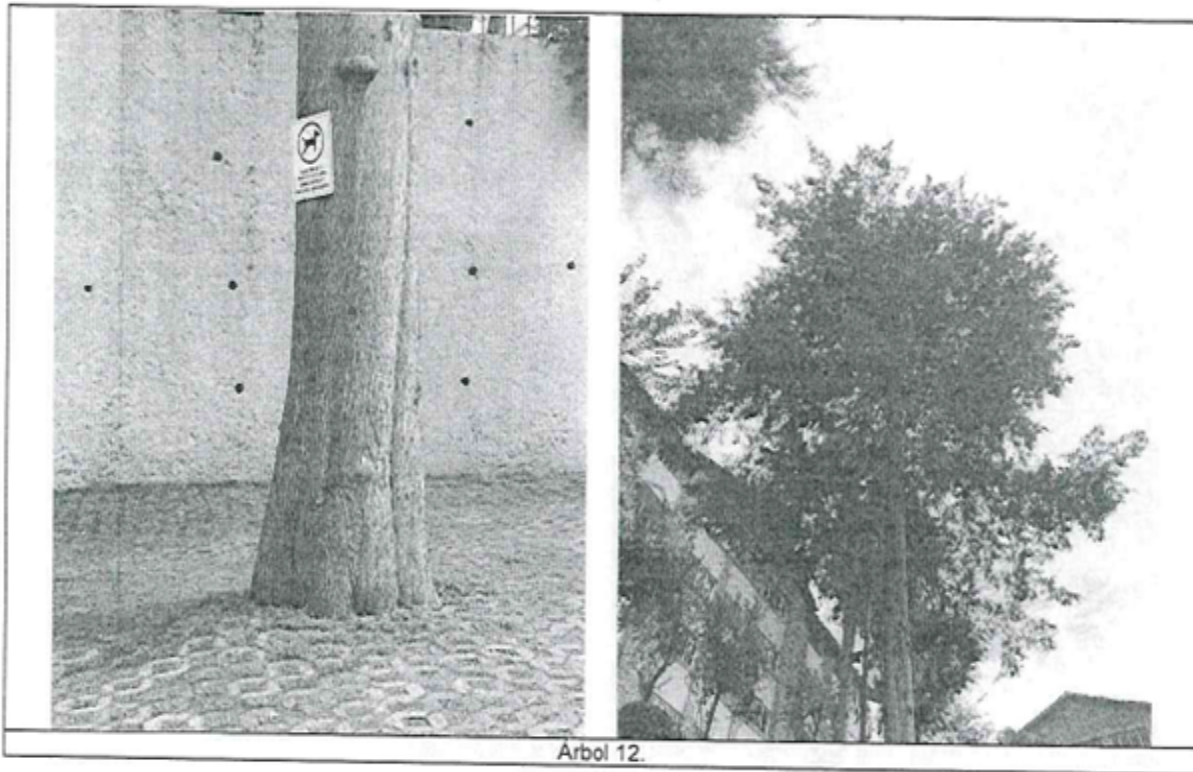
Arbol 11.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SOLICITANTE:	Cassandra Nohermi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACION	Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20			
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025	
REFERENCIA						
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).					
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:						



VUT 1506-180825

Página 19 | 28

Distrito Álvaro Obregón, Calle 10, Col. Tlalviera,
Alcaldía Álvaro Obregón, CP 06700, Ciudad de México.
TELÉFONO 52570470 EXT 233



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN



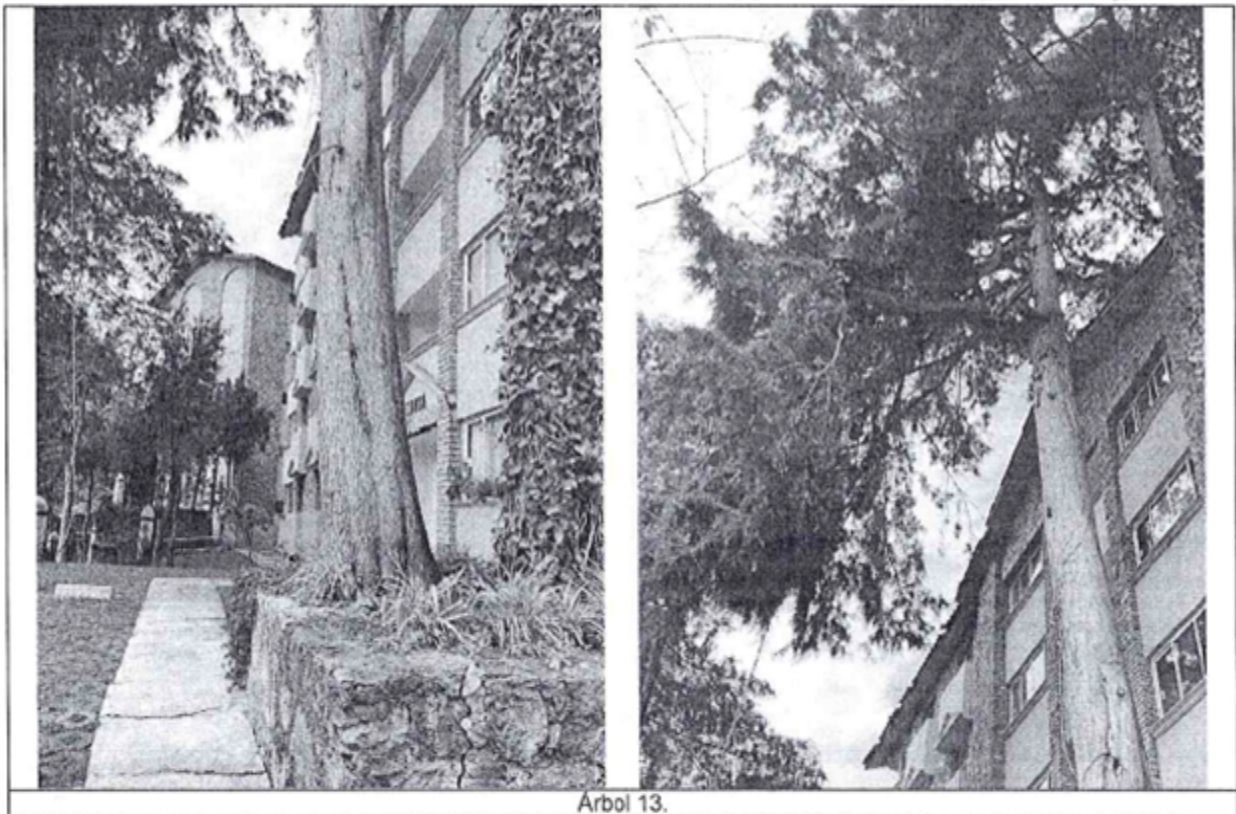
CIUDAD DE MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL



ÁLVARO
 OBREGÓN
 ALCALDÍA
 2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
 DIRECCION DE PRESERVACION Y
 CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 13.

VUT 1506-180825

Página 20 | 28

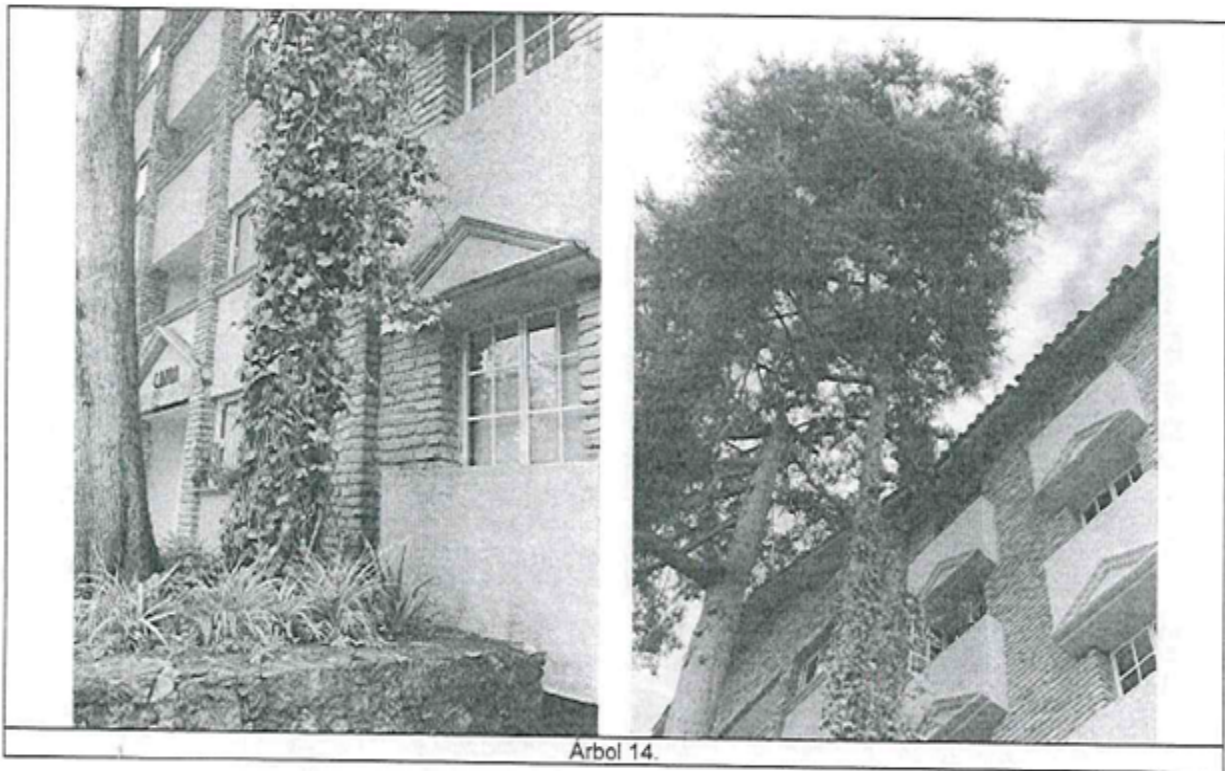
RECEBIÓ
 EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
 EL 02/09/2025 A LAS 10:20 HORAS



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

80 AÑOS
 DE LA FUNDACIÓN DE
 TENOCHTITLAN

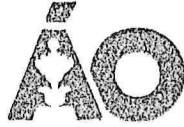
SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 14.



CIUDAD DE MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL



ÁLVARO OBREGÓN
 ALCALDÍA
 2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
 DIRECCION DE PRESERVACION Y
 CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



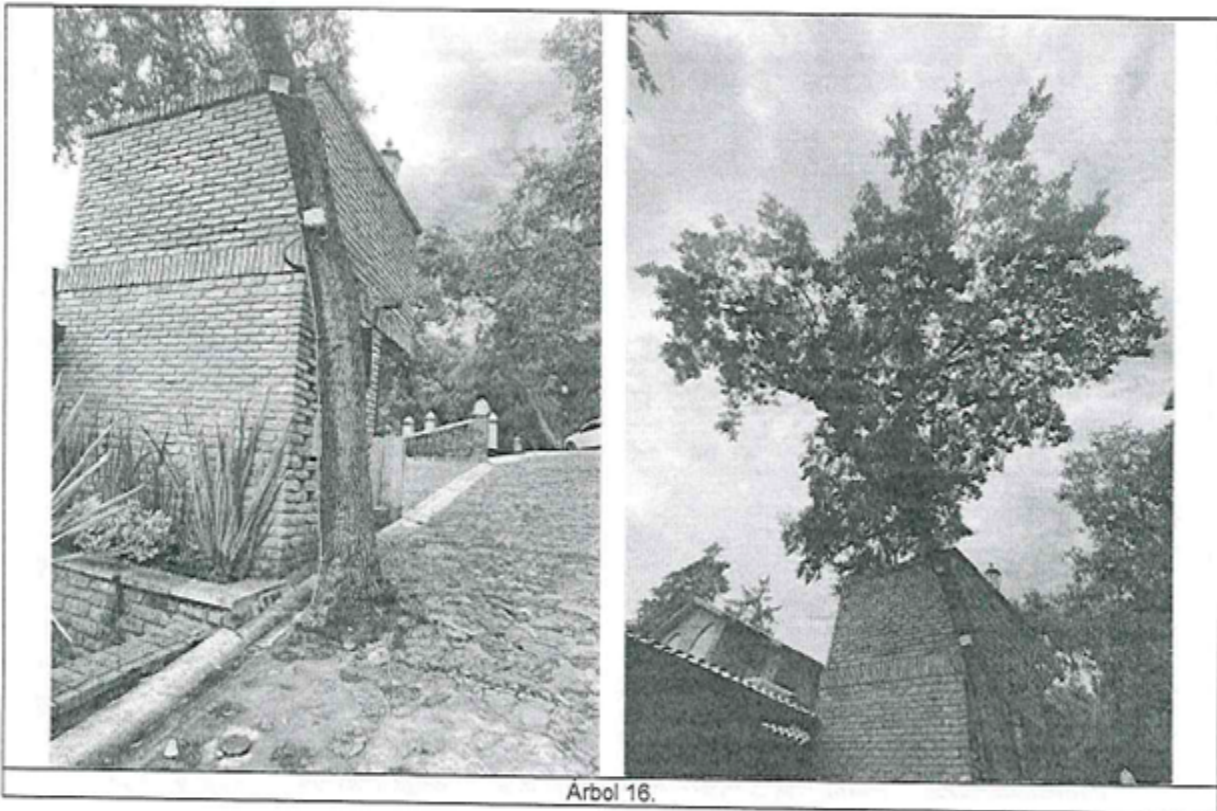
Árbol 15.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



SOLICITANTE:	Cassandra Nohemi Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 16.

VUT 1506-180825

Página 23 | 28

Jefe de Unidad de Preservación y Conservación del Medio Ambiente,
 Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06700, Ciudad de México.
 Teléfono: 55-37110001 FAX: 7701



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

70
 AÑOS
 DE LA FUNDACION DE
 TENOCHTITLAN



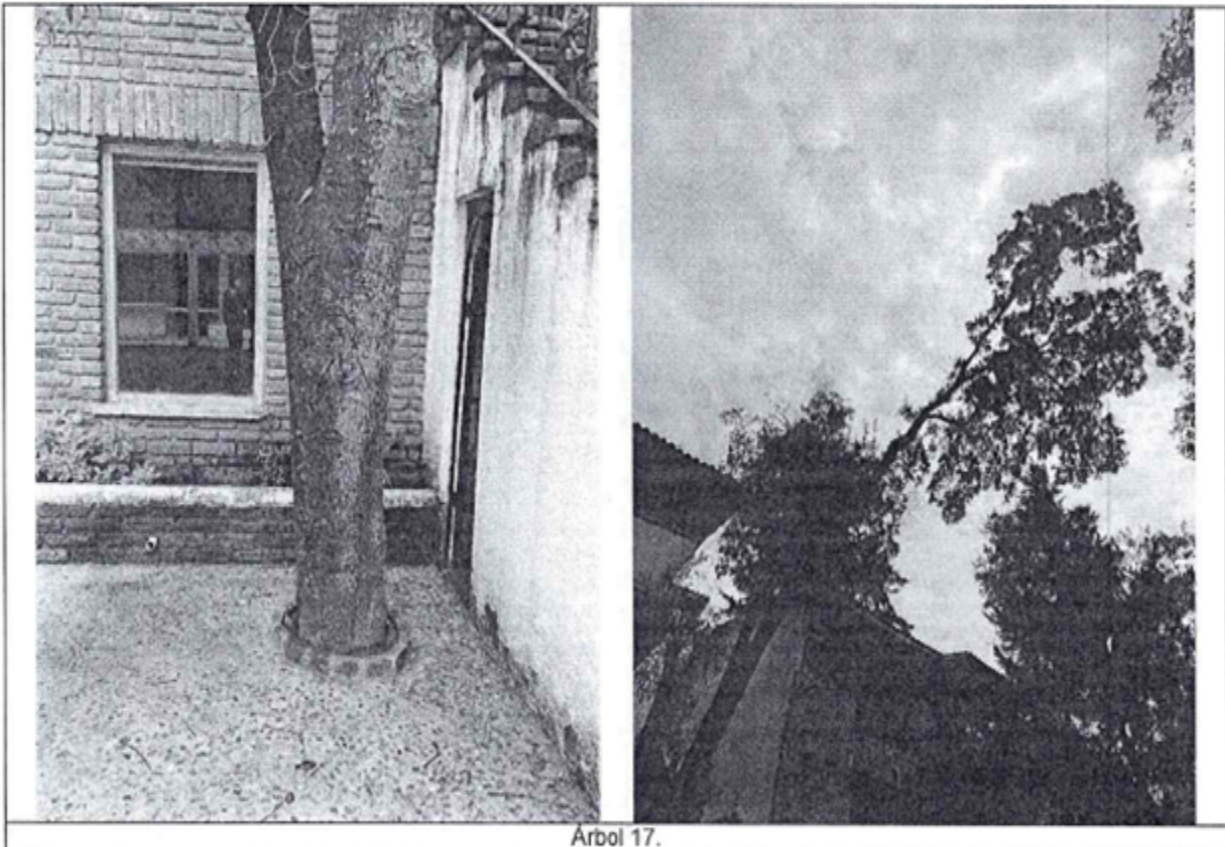
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Noheми Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehiculos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Árbol 17.

[Handwritten signature]

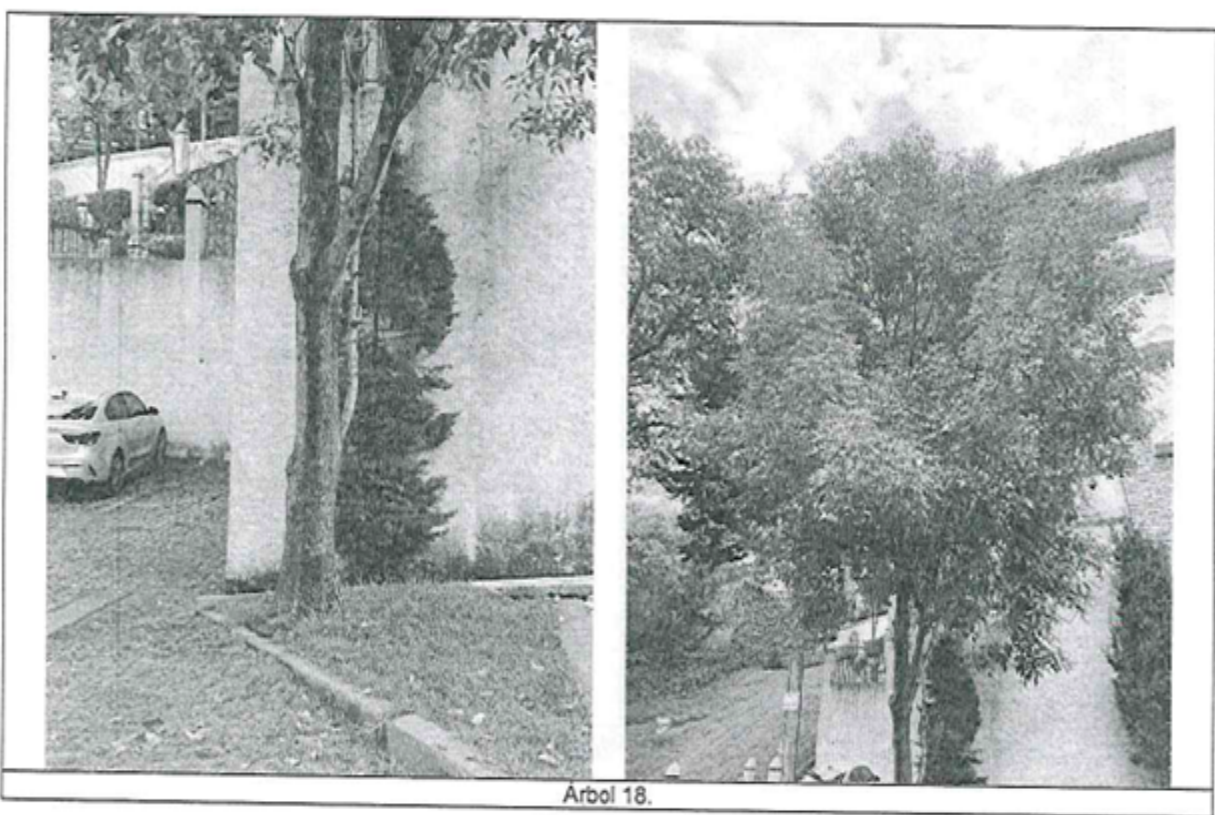


2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN

SOLICITANTE:	Cassandra Noheми Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN	Predio Privado
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 18.

VUT 1506-180825

Página 25 / 28

Carretera México-Toluca, s/n, Col. San Juan, 04500 Álvaro Obregón, CDMX, Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 3276 0760 FAX: 7791



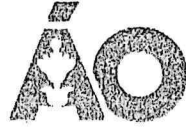
2025
 Año de
La Mujer
 Indígena





CIUDAD DE MÉXICO

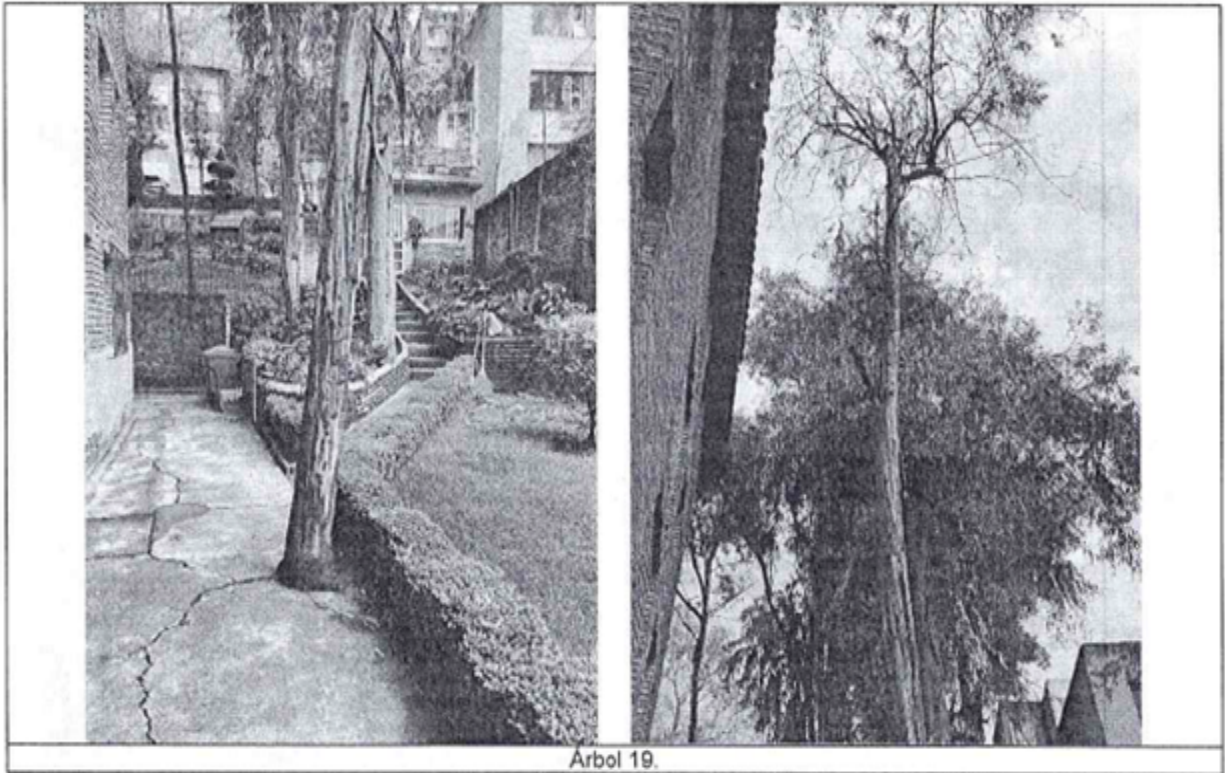
SECRETARÍA DE URBANISMO Y MOBILIDAD



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Cassandra Noheми Cruz Osornio	FOLIO:	VUT- 1506-180825	UBICACIÓN Predio Privado	
FECHA:	02 de septiembre de 2025	HORA:	10:20		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0944/2025
REFERENCIA					
ANTECEDENTE	El motivo es que debido a las lluvias se caen las ramas en vehículos y tejas de azoteas que ponen en riesgo el paso de personas (sic).				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Arbol 19.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



50 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

- I. Por tratarse de autorización para el **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** y **PODA DE 18 (DIECIOCHO) ÁRBOLES** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **7723100161689DR27WM1**; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: **Emanuel Maza Rivera**
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, el **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** de nombre común **Eucalipto/Eucalyptus camaldulensis**; y la **PODA DE 18 (DIECIOCHO) ÁRBOLES** con el método 6.4.2.1.1. Limpieza de Copa (Se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol) de nombre común: (4) **Casuarina/Casuarina equisetifolia**, (1) **Eucalipto/Eucalyptus camaldulensis**, (10) **Cedro/Callitropsis lusitanica**, (2) **Fresno/Fraxinus sp.**, (1) **Acacia/Acacia melanoxylon**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-233/2025**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

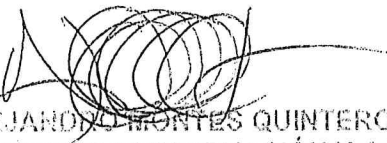
SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y la norma NADF-001-RNAT-2015, dará lugar a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, acciones u omisiones que pudieran constituir un delito previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE



C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
ÁMO/SP*

En atención al número interno LA-CMA 2809/2025

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.